



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2020-MDC/A

Cieneguilla, 08 de Mayo de 2020

VISTO:

El informe N° 095-2020-MDC/GPP de fecha 8 de Mayo de 2020 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde eleva la propuesta sobre designación de los responsable de la **Meta 01 "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID -19"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, publicada en el Diario Oficial el peruano, el 06 de Diciembre de 2019, se resuelve Aprobar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020;

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designarán a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio deberá ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF, modifica los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2020, en la Tercera Disposición Complementaria Final, Aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 15 de Junio del año 2020.

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, se considera conveniente designar a los responsables para el cumplimiento de la **Meta 01**





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

"Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19";

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Decreto Supremo N° 099-2020-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como responsables para el cumplimiento de la **Meta 01 "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COVID-19";** a los funcionarios que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Hugo Gustavo Florez Alata
Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo (E).

Nombres y Apellidos : Flor María Ramírez Ayala
Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Fiscalización y Control Municipal

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General